

Admisión mediante acceso directo a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño (1ª fase)

Fecha de la convocatoria: 08/04/2022

Importante:

1. En caso de presentar alegaciones, estas deberán estar referidas a las posibles discrepancias entre la solicitud presentada y la lista, de acuerdo al formulario de solicitud presentado y a la normativa de aplicación.

Gráfico. Lista provisional de admitidos/as

Orden	Código	Nombre completo	nº identificación	Nota
1	-	VELASCO DOVAL, Lucía	****3277*	8,16*
2	-	DOPICO ZAPICO, Lucía	****6495*	7,98*
3	-	ALPERI FERNÁNDEZ, Covadonga	****3052*	7,63*
4	-	ARAMBURU MALÓN, Irati	****0409*	8,05
5	-	GÓMEZ MARTÍNEZ, Rodrigo	****7339*	7,90

Gráfico. Lista provisional de aspirantes en reserva

Orden	Código	Nombre completo	nº identificación	Nota
1	-	PERAL PRIETO, Adrián	****0534*	7,14
2	-	MASA DOMÍNGUEZ, Rosina	****6165*	6,61

Producto. Lista provisional de admitidos/as

Orden	Código	Nombre completo	nº identificación	Nota
1	-	ÁLVAREZ JIMÉNEZ, Álvaro	****8484*	9,10*

Lista provisional de excluidos/as

Código	Nombre completo	nº identificación	Causas de exclusión
-	DE LA CAL LÓPEZ, Alberto	-	R4.1
-	GODÓN VEGA, Eric	-	R4.1
-	ANTOLÍN CALLEJA, Sandra	-	R4.1
-	GALLEGO APARICIO, Graciela	-	R1.1 4.0

(*) Título obtenido en el Principado de Asturias. Según resolución de 2 de mayo de 2012 tendrán preferencia quienes hayan finalizado las correspondientes enseñanzas en el Principado de Asturias.

Códigos empleados en las causas de exclusión

- R1.0 No se aporta impreso de solicitud de admisión
- R1.1 Formulario de solicitud erróneo, incompleto, ilegible o sin firma
- R2 Problemas con la identificación del/de la interesado/a (los datos obtenidos a través del mecanismo de interoperabilidad no coinciden o no se aporta fotocopia compulsada)
- R3.0 No se aporta certificado de superación de la prueba de acceso (acceso mediante prueba)
- R3.1 El certificado de superación de la prueba de acceso no es válido por defectos de forma (acceso mediante prueba)
- R4.0 No se aporta certificado de ninguno de los requisitos académicos admisibles
- R4.1 El certificado que justifica el cumplimiento del requisito académico alegado no es válido por defectos de forma

Observaciones

El plazo de alegaciones va del 12 al 13 de julio.

Los trámites deberán realizarse presencialmente en la secretaría del centro o por cualquiera de los medios alternativos recogidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre). El medio recomendado para cualquier trámite no presencial, es el envío de una carta certificada dirigida al centro. Se debe acudir a la oficina de Correos con el documento que se desea presentar, una copia y un sobre abierto, con el propósito de que el empleado pueda estampar la fecha en el documento y en la copia. La copia sellada servirá al aspirante de resguardo de que se ha efectuado la entrega en tiempo y forma.

No será válida la presentación de documentación por otros medios, por ejemplo por e-mail.

Según señala la normativa de admisión y matrícula, "Quienes sean admitidos como alumnos o alumnas del centro docente y no formalicen su matrícula en los plazos establecidos al efecto, se entenderá que renuncian a la plaza adjudicada".

En Avilés, a 11 de julio de 2022.

El director en funciones,

Fdo. César Menéndez Iglesias

